PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 046/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 39/2011
"ADQUISICION DE PAPEL MASTER PARA DUPLICADORA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 13:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1108/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 39/2011 para la "Adquisición de Papel para Duplicadora", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 31 de octubre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 311/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 61, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 15 de noviembre de 2011, a las 08:30 horas, presentándose solamente dos empresas al mencionado llamado, por lo que obligo a una prorroga para el día 22 de noviembre de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 66 de fecha 22 de noviembre de 2011, donde se presentaron los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
   1. EMPRENDIMIENTOS FBC, con una oferta de Gs. 22.560.000
   2. HADAMI S.A., con una oferta de Gs. 23.356.000

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 39/2011
"ADQUISICION DE PAPEL MASTER PARA DUPLICADORA"

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC, como la oferta mas conveniente a los intereses de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro,

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRENDIMIENTOS FBC
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Anexo 2).	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, si corresponde.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	Cumple
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple

Se evalúa la oferta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC, como una oferta conveniente, en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requerida por la Convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 39/2011
"ADQUISICION DE PAPEL MASTER PARA DUPLICADORA"

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 39/11, para la "Adquisición de Papel Master para Duplicadora".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03

reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación", se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC,** por el total mediante Contrato Abierto y hasta el monto de la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

SR. EDGAR BARRIOS
Jefe de Dpto. de Suministros

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 1108/2011

SR. JUAN CARLOS CAZAL
Director de Publicaciones Oficiales